ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE **NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

COPIA FIEL

Aldo Olmedo Almada
Secretario General
Secretaría General

A 14240

CONTRATO 10

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EMBARCACIONES DE LA ANNP"
(LCO 01/2016)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP), domiciliada en El Paraguayo Independiente y Colón, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por Héctor Duarte Chávez, con CIC 972.833, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante El Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal Traks-Car, con RUC 6505103-3, domiciliado en Ruta 1, Km 16, Barrio Cerrito, Cñia. 17 (Capiatá – Paraguay), representado por Jorge Maure Navarro, con CIC 6.505.103, denominada en adelante La Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EMBARCACIONES DE LA ANNP" – ID 307895, en ejecución a la Resolución del Directorio 0301/16, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene como objeto el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EMBARCACIONES DE LA ANNP", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y Adendas.
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios.
(f) La Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(g) La Resolución de Adjudicación 0301/16.
(h) La Notificación de la Adjudicación del Contrato.
(i) Los Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES

Responsabilidad de La Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato, sus anexos y documentos.
El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el PBC.

Responsabilidad de La Contratante:

La Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.
Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas.

TRAKS - CAR
Servicios Integral
RUC: 6.505.103 - 3

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios de LA CONTRATANTE, previstos en su Presupuesto General de Gastos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, conforme a la providencia del 10 de marzo de 2016, del Dpto. de Presupuesto, por el que informa la disponibilidad presupuestaria de G. 189.850.000 (Guaraníes Ciento ochenta y nueve millones ochocientos cincuenta mil) en el rubro 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones" y G. 410.150.000 (Guaraníes Cuatrocientos diez millones ciento cincuenta mil) en el rubro 590 "Otros gastos de inversión y reparaciones mayores", del Tipo de Presupuesto 3 - "Programas de Inversión", Programa 1 - "Competitividad e Innovación", Proyecto 1 - "Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura, adjuntándose al presente Contrato una copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) 0064/2016 del 11 de abril de 2016.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	OG	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	3	1	0	1	240	30	1	99	189.850.000
2016	3	1	0	1	590	30	1	99	410.150.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 307895.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas 01/16, convocado por La Contratante según Resolución 0176/16 del 26 de julio de 2016, dictada por el Directorio de la ANNP.

La adjudicación fue realizada por Resolución 0301/16 del 17 de octubre de 2016, dictada por el Directorio de la ANNP.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El Precio del Contrato es por un monto mínimo de G. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos millones) y hasta el monto máximo de G. 600.000.000 (Guaraníes Seiscientos millones), IVA Incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato, CGC 13.1.

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Servicio	UM	Cantidad	Presentación	Precio Total
	MULA M-1				
1	Mantenimiento Gral. Anual y reparación del motor propulsor Escania de 320 HP. Incluye motor de arranque, alternador, sistema de refrigeración, toma de mar, correas, mantenimiento de bomba y pico inyector, provisión y cambio de filtros de aceite, combustible y aire.	UNIDAD	1	UNIDAD	22.880.000
2	Mantenimiento y reparación de la Hélice, el eje, el manchón, el timón y cambio del buje.	UNIDAD	1	UNIDAD	11.700.000
	MULA M-3				
3	Pintura General de Casillerias, cubierta principal y casco hasta la línea de flotación, obra viva y obra muerta.	UNIDAD	1	UNIDAD	3.900.000

TRAKS - CAR
Servicios Integral
RUC: 6.505.103 - 3

COPIA FIEL

Aldo Olmedo Almada
Secretario General
Secretaría General

A 14242

Ítem	Descripción del Servicio	UM	Cantidad	Presentación	Precio Total
	BALIZADOR B-1				
4	Refacción de dos baños, plomería y provisión de sanitarios.	UNIDAD	1	UNIDAD	5.850.000
5	Pintura General de Casillerias, cubierta principal y casco hasta la línea de flotación.	UNIDAD	1	UNIDAD	6.890.000
6	Mantenimiento del sistema eléctrico y de iluminación, cableados, provisión de focos, tubos fluorescentes y reflectores	UNIDAD	1	UNIDAD	2.990.000
7	Provisión e instalación de Radio Banda Marina (12 VA), incluye equipo completo, cableríos, antenas y conexiones.	UNIDAD	1	UNIDAD	2.990.000
	REMOLCADOR R-1				
8	Reparación Casilleria, puertas y ventanas de seis camarotes, cocina y comedor.	UNIDAD	1	UNIDAD	9.750.000
9	Reparación de empuje proa. Incluye reparación de la estructura metálica y provisión de maderamen nuevo.	UNIDAD	1	UNIDAD	4.940.000
	DRAGA D-3				
10	Mantenimiento del comando eléctrico de los pilotes	UNIDAD	1	UNIDAD	11.700.000
	MULA M-3				
11	Mantenimiento y reparación de la Hélice, el eje, el manchón, el timón y cambio del buje.	UNIDAD	1	UNIDAD	11.700.000
	BALIZADOR B-1				
12	Mantenimiento Gral. Anual y reparación de dos motores generadores; el motor propulsor Hyundai. Incluye motores de arranque, alternador, sistema de refrigeración, toma de mar, correas, mantenimiento de las bombas y picos inyectores, provisión y cambio de filtros de aceite, combustible y aire, Sacar a endicamento, revisar bujes, chapas averiadas, timón y hélice.	UNIDAD	1	UNIDAD	18.720.000
13	Reparación Casilleria de madera, puertas y ventanas de seis camarotes, cocina y comedor.	UNIDAD	1	UNIDAD	8.060.000
	MULA M-2				
14	Mantenimiento Gral. Anual del motor propulsor de 280 HP. Incluye motor de arranque, alternador, sistema de refrigeración, correas, mantenimiento de bomba y pico inyector, provisión y cambio de filtros de aceite, combustible y aire.	UNIDAD	1	UNIDAD	22.750.000
15	Mantenimiento y reparación de la Hélice, el eje, el manchón, el timón y cambio del buje.	UNIDAD	1	UNIDAD	16.900.000
	REMOLCADOR R-1				
16	Provisión de 5 K de empaquetadura de 1/2" para la prensa estopa.	UNIDAD	1	UNIDAD	975.000
17	Pintura General de Casillerias, cubierta principal, timonera, casco obra viva y obra muerta.	UNIDAD	1	UNIDAD	6.890.000
18	Mantenimiento del sistema eléctrico y de iluminación, provisión de focos y fluorescentes.	UNIDAD	1	UNIDAD	1.950.000
19	Provisión e instalación de Radio Banda Marina (12 VA), incluye equipo completo, cableríos, antenas y conexiones.	UNIDAD	1	UNIDAD	2.990.000
	CAÑERIAS Y FLOTADORES				
20	Reparación de 10 cañerías de acero naval de 14 diámetro de 8 m de longitud utilizando Draga D-3	UNIDAD	1	UNIDAD	20.020.000
21	Reparación de 20 flotadores de las cañerías de la Draga D-3	UNIDAD	1	UNIDAD	19.760.000

TRAKS - CAR
Servicios Integral
RUC: 6.505.103 - 3

COPIA FIEL

A 14243

Aldo Olmedo Almada
Secretario General
Secretaría General

Ítem	Descripción del Servicio	UM	Cantidad	Presentación	Precio Total
22	Reparación de 10 cañerías de acero naval de 20 diámetro de 8 m de longitud utilizando Draga D-4	UNIDAD	1	UNIDAD	30.810.000
23	Reparación de 20 flotadores de las cañerías de la Draga D-4	UNIDAD	1	UNIDAD	32.500.000
	REMOLCADOR R-2				
24	Sacar a endicamento, inspección de casco, ultrasonido y arenado. Cambio de chapas.	UNIDAD	1	UNIDAD	62.400.000
25	Mantenimiento Gral. Anual y reparación de los dos motores propulsores Caterpillar de 270 HP c/u y un generador. Incluye motor de arranque, alternador, sistema de refrigeración, toma de mar, correas, mantenimiento de bomba y pico inyector, provisión y cambio de filtros de aceite, combustible y aire.	UNIDAD	1	UNIDAD	22.750.000
26	Mantenimiento del motor generador de 30 KVA	UNIDAD	1	UNIDAD	20.800.000
27	Provisión de 5 K de empaquetadura de 1/2" para la prensa estopa.	UNIDAD	1	UNIDAD	975.000
28	Reparación Casilleria, puertas y ventanas de seis camarotes, cocina y comedor.	UNIDAD	1	UNIDAD	9.750.000
29	Pintura General de Casillerias, cubierta principal, timonera, casco obra viva y obra muerta.	UNIDAD	1	UNIDAD	7.280.000
30	Mantenimiento del sistema eléctrico y de iluminación, provisión de focos y fluorescentes.	UNIDAD	1	UNIDAD	2.080.000
31	Provisión e instalación de Radio Banda Marina (12 VA), incluye equipo completo, cableríos, antenas y conexiones.	UNIDAD	1	UNIDAD	2.990.000
32	Reparación de empuje proa. Incluye reparación de la estructura metálica y provisión de maderamen nuevo.	UNIDAD	1	UNIDAD	6.240.000
	BALIZADOR B-2				
33	Sacar a endicamento, inspección de casco, ultrasonido y arenado. Cambio de chapas.	UNIDAD	1	UNIDAD	49.400.000
34	Mantenimiento Gral. Anual y reparación de los dos motores propulsores de 100 HP c/u y un generador. Incluye motor de arranque, alternador, sistema de refrigeración, toma de mar, correas, mantenimiento de bomba y pico inyector, provisión y cambio de filtros de aceite, combustible y aire.	UNIDAD	1	UNIDAD	11.700.000
35	Mantenimiento y reparación del tablero eléctrico de comando	UNIDAD	1	UNIDAD	3.120.000
36	Mantenimiento y reparación de la Hélice, el eje, el manchón, el timón y cambio del buje y patillón.	UNIDAD	1	UNIDAD	20.800.000
37	Provisión de 5 K de empaquetadura de 1/2" para la prensa estopa.	UNIDAD	1	UNIDAD	975.000
38	Provisión e instalación de Radio Banda Marina (12 VA), incluye equipo completo, cableríos, antenas y conexiones.	UNIDAD	1	UNIDAD	2.470.000
39	Mantenimiento del sistema eléctrico y de iluminación, provisión de focos y fluorescentes	UNIDAD	1	UNIDAD	1.950.000
40	Reparación de Casillerias, incluye 6 camarotes.	UNIDAD	1	UNIDAD	5.850.000
41	Reparación total de la bodega N° 1. Incluye provisión de maderamen de la tapa.	UNIDAD	1	UNIDAD	5.200.000
42	Reparación 3 de baños, plomería en general y provisión de sanitarios.	UNIDAD	1	UNIDAD	11.960.000
43	Provisión e instalación de una bita de proa	UNIDAD	1	UNIDAD	520.000
44	Pintura General de Casillerias, cubierta principal y casco hasta la línea de flotación.	UNIDAD	1	UNIDAD	5.980.000

TRAKS - CAR
Servicios Integral
RUC: 6.505.103 - 3

Ítem	Descripción del Servicio	UM	Cantidad	Presentación	Precio Total
45	Mantenimiento y reparación de tres equipos de aire acondicionado	UNIDAD	1	UNIDAD	1.950.000
	CYGNUS 16				
46	Mantenimiento Gral. Anual y reparación del motor propulsor Volvo de 200 HP. Incluye motor de arranque, alternador, sistema de refrigeración, toma de mar, correas, mantenimiento de bomba y pico inyector, provisión y cambio de filtros de aceite, combustible y aire.	UNIDAD	1	UNIDAD	20.800.000
47	Reparación de Casillerias, incluye puertas y ventanas de la timonera y salón.	UNIDAD	1	UNIDAD	3.900.000
48	Pintura General de Casillerias, cubierta principal y casco hasta la línea de flotación.	UNIDAD	1	UNIDAD	3.900.000
49	Tapizado de asientos	UNIDAD	1	UNIDAD	1.950.000
50	Provisión de un motor generador de 10 KVA	UNIDAD	1	UNIDAD	11.050.000
51	Provisión e instalación de Radio Banda Marina 12 VA), incluye equipo completo, cableríos, antnas y conexiones.	UNIDAD	1	UNIDAD	2.860.000
	TOTALES				579.215.000

- Monto mínimo: G. 300.000.000.
- Monto máximo: G. 600.000.000.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, el Contratista se compromete a proveer los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
El Contrato tendrá vigencia desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley 2051
El Programa de ejecución de los servicios a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III Suministros requeridos. 3 Plan de entregas, del Pliego de Bases y Condiciones.

9. CONDICIONES DE PAGO
El pago de los servicios, objeto de la presente LCO 01/16 se hará conforme a la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato, CGC 14.1; 14.2 y 14.3 del Pliego de Bases y Condiciones.

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
El Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10

TRAKS - CAR
Servicios Integral
RUC: 6.505.103 - 3

COPIA FIEL

Aldo Olmedo Almada
Secretario General
Secretaría General
ANNP

A 14245

(diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en forma expresa.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley 2051/03.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al Proveedor, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de 5 (cinco) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta garantía.

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento será desde la firma del presente Contrato hasta 30 días corridos posteriores a su vencimiento.

12. MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley 2051]

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. j) de la Ley 2051]

Los servicios a suministrar o prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales están ajustadas sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14. REAJUSTE DE PRECIOS

El precio del Contrato será reajustable conforme a lo mencionado en la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato, CGC 13.1 del Pliego de Bases y Condiciones.

15. INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista, es de 30 (treinta) días.

La tasa de interés que se aplicará es del 0,5% (cero coma cinco por ciento) por semana a calcular del monto de la factura pendiente.

TRAKS - CAR
Servicios Integral
RUC: 6.505.103 - 3

COPIA FIEL

Aldo Olmedo Almada
Secretario General
Secretaría General

A 14246

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley 2051]

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03.

17. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia de Navegación e Hidrografía.

18. CONVENIO MODIFICATORIO.

La Administración Nacional de Navegación y Puertos se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios contratados conforme a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los Artículos 14 y 15 de la mencionada Ley.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en el PBC. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

20. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de octubre del año 2016.

Jorge Maure Navarro
Contratista
TRAKG - CAR
Servicios Integral
RUC: 6.505.103 - 3

Héctor Duarte Chávez
Presidente, ANNP